

Resolución Nº018/17

J. Suárez, 09 de marzo de 2017.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de enero de 2017 mediante las cuales se solventan estos gastos.

- II) Que los pagos realizados que lucen en planilla adjunta corresponden a gastos realizados en virtud de los proyectos aprobados por este Concejo.
- III) Que en su momento se omitió emitir resolución para estimar los gastos correspondientes al período 20/01 al 19/02 del corriente para el Fondo Permanente Mensual.
- IV) Que el monto al cual ascienden las compras realizadas no supera el monto total que se le asigna mensualmente al Fondo en cuestión.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones realizados en el período 20/01 al 19/02 de 2017 correspondientes al Fondo Permanente Mensual por la suma total de \$U29.969 (Pesos Uruguayos veintinueve mil novecientos sesenta y nueve).

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel: (598) 433 22288
e - mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy







2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Contador General y Tesorería del Municipio.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Somelofytes DANIELA MEZZO ALCALDESA

Joy Balum

Comuna Canaria

Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay

Tel: (598) 433 22288

e - mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy

www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES